**Caso Angulo Losada *Vs.* Bolivia: reparaciones declaradas cumplidas**

* + - 1. Realizar, en el plazo de seis meses a partir de la notificación de esta Sentencia, las publicaciones indicadas en el párrafo 190 de la Sentencia.
      2. Realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional, en los términos del párrafo 191 de la Sentencia.